



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM

DECRETO (E) Nº 927

CHILLAN VIEJO, 17.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32828437 de fecha 16.06.2011, presentada por Sr(a). **RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **HERIBERTO GARRIDO ESPARZA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32828437, de fecha 16.06.2011, de Sr(a).**RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 08.433.790-0, Técnico Educación de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 15.06.2011 al 17.06.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE UTP DAEM

RANGISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RWR /eol

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.